



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro por cierre de cursos -Christian Javier Mangone

VISTO:

El EX-2025-00351999--UNC-ME#FL, mediante el cual el estudiante Christian Javier Mangone, solicita reintegro de su inscripción al curso “Lengua de Señas Argentina – Nivel 3”

Y CONSIDERANDO:

Que el curso al que se inscribió se cerró debido a que no se completó el cupo mínimo de alumnos.

Que el alumno abono el curso según documentación respaldatoria.

Que corresponde reintegrar el pago de la inscripción, mediante transferencia a la cuenta que el alumno autorizo, de la cual no es titular y que responde a la CBU 0170202840000015106346 y emitir la correspondiente Nota de Crédito para anular la Factura 016030000318991.

La decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el reintegro de pesos treinta y cinco mil con 00/100 (\$35.000,00) abonado por el estudiante Christian Javier Mangone, DNI 25983122 en concepto de matrícula por inscripción al curso, “Lengua de Señas Argentina – Nivel 3”.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

